

<input type="checkbox"/> EI 1º ciclo	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> FPB	<input type="checkbox"/> PFCB	<input type="checkbox"/> ERE: Música y Danza	<input type="checkbox"/> PGA
<input type="checkbox"/> EI 2º ciclo	<input type="checkbox"/> BACH	<input type="checkbox"/> FPGM	<input type="checkbox"/> ERE: EOI	<input type="checkbox"/> ERE: Plástica y Diseño	<input type="checkbox"/> PEC
<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> FPA	<input type="checkbox"/> FPGS		<input type="checkbox"/> ERE: Deportivas	

-  FINALIDAD Y ALCANCE
-  NORMATIVA
-  DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
-  DIAGRAMA DE FLUJO
-  RESOLUCIONES
-  RESULTADOS
-  DICCIONARIO DEL RECURSO
-  ENTIDADES E INSTITUCIONES
-  FORMULARIOS

#### CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Responsable	Descripción de les modificaciones
03	28/02/2020	Servicio de Planificación Educativa (Dirección General de Centros Docentes)	Actualización de normativa
02	01/07/2019	Servicio Planificación Educativa (Dirección General Política Educativa)	Actualización enlaces
01	01/04/2019	Servicio Planificación Educativa (Dirección General Política Educativa)	Actualización normativa y formularios
00	29/09/2018	Servicio Planificación Educativa (Dirección General Política Educativa)	Inicial



## FINALIDAD Y ALCANCE

Es el procedimiento que regula la escolarización del alumnado, garantiza el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y atiende una escolarización equilibrada entre todos los centros sostenidos con fondos públicos del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Se aplica a todos los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

El proceso de admisión se aplicará al alumnado que desee acceder por primera vez a dichos centros y niveles.



## NORMATIVA

### EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

- [Decreto 40/2016](#), de 15 de abril, del Consell, por la que se regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- [Orden 7/2016](#), de 19 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- [Corrección de errores de la Orden 7/2016](#), de 19 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- [RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2019](#), del director general de Centros y Personal Docente, por

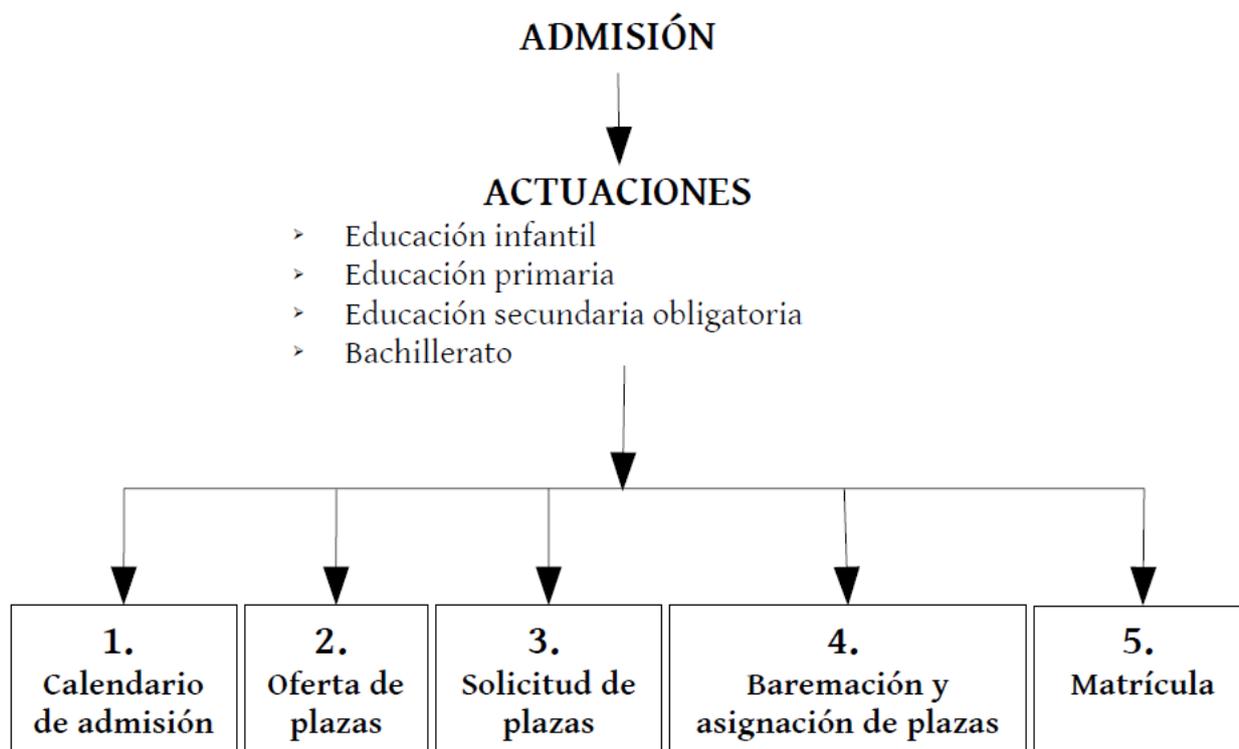
la que se establecen determinados procedimientos y se modifican los anexos de la Orden 7/2016, de 19 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

- [Resolución de 28 de junio de 2018](#), de la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones para el cumplimiento de la normativa de protección de datos en los centros educativos públicos de titularidad de la Generalitat.



## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El proceso de admisión es el trámite que siguen las familias para incorporar a sus hijos o hijas por primera vez al sistema educativo valenciano o cuando deciden cambiar de centro.



## ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

Una vez obtenida una reserva de plaza escolar a través del proceso de admisión, comienza

el período de matriculación. El alumnado nacido el año 2014 podrá matricularse en primer curso de educación primaria, los nacidos en 2017 lo podrán hacer en el primer curso del segundo ciclo de educación infantil (infantil de 3 años) y los nacidos en 2018 en las aulas experimentales de 2 años, en los municipios donde están establecidas.

Se dispone de una web especialmente dirigida a las familias con niños y niñas que van a solicitar la admisión en educación infantil o educación primaria, con la información sobre como se realiza el proceso de admisión, quien te puede orientar en el centro educativo y como puedes formar parte de la comunidad educativa de un centro.

El enlace está desactivado hasta que comience el proceso de admisión para el curso 2020-2021.

## OTROS ASPECTOS NORMATIVOS COMUNES A TODOS LAS ENSEÑANZAS

- **Observaciones sobre homologación o convalidación de estudios realizados en el extranjero.**

Cuando un ciudadano desee una homologación o convalidación de estudios realizados en el extranjero, que es competencia exclusiva del estado, lo solicitará en la Subdelegación del Gobierno. Cuando presente la solicitud, ha de pedir que le sellen en el registro el "volante para la inscripción condicional en centros docentes o en exámenes oficiales", que permitirá la inscripción para el proceso de admisión en enseñanzas post-obligatorias o universitarias, en los mismos términos que si la homologación o convalidación hubiese sido concedida, aunque con carácter condicional hasta que se produzca la resolución expresa del expediente.

- **Prioridades de admisión.**

### ➤ ENSEÑANZAS DE MÚSICA Y DANZA

- [ORDEN 5/2017, de 6 de febrero](#), de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa denominado Coordinación horaria dirigido al alumnado que cursa simultáneamente las enseñanzas profesionales de Música y/o Danza y la Educación Secundaria.
- Centros de educación secundaria en los que tendrá prioridad en la admisión el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas de educación secundaria y enseñanzas regladas de música y danza. El enlace estará activo cuando se publique la resolución de centros para la admisión del curso 2020-2021.

➤ DEPORTISTAS DE ÉLITE

- [DECRETO 13/2006, de 20 de enero, del Consell de la Generalitat](#), sobre los Deportistas de Élite de la Comunidad Valenciana.
- [RESOLUCIÓN de 9 de abril 2019, de la Secretaria Autonómi ca de Cultura y Deporte](#), por la que se elabora la lista de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana del año 2019, correspondiente a resultados deportivos del año 2018.
- [RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2019, de la Secretaría Autonómica de Cultura y Deporte](#), de modificación de la Resolución de 9 de abril de 2019, por la que se elabora la lista de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana del año 2019, correspondiente a los resultados del año 2018.
- [RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2019, de la Secretaría Autonómica de Cultura y Deporte](#), por la que se elabora la lista parcial de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana de 2019.
- [RESOLUCIÓN de 29 marzo 2018](#) (Lista de Deportistas de Élite de la Comunitat Valenciana del año 2018, correspondiente a resultados deportivos del año 2017)
- [RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2018](#) (modificación de la Resolución de 29 de marzo de 2018)
- [RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2018](#) (lista parcial de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana de 2018).

**Asistente de admisión telemática**

El enlace estará activo en la página web de la Conselleria d'Educació, Cutura i esport <http://www.ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/inicio> a medida que avance la admisión del curso 2020-2021.



## DIAGRAMA DE FLUJO

### 1. CALENDARIO DE ADMISIÓN



 Normativa  
Adscripción de centros  
Áreas de Influencia

### 2. OFERTA DE PLAZAS

Publicación de vacantes



 Anexos VI, VIII, IX, X

### 3. SOLICITUD PLAZAS



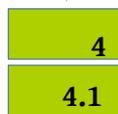
 Anexos III, III bis, IV, VI

### 4. BAREMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

#### 4.1 Listados provisionales. Reclamación puntuación.

4.1.1 Dirección en centros públicos.

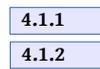
4.1.2 Titularidad en los centros privados concertados.



 Anexos I, XI, XII



N



 Anexos V

S

#### 4.2 Listados definitivos

4.2.1 Comisión de escolarización municipal, en centros públicos.

4.2.2 Recurso de alzada a la dirección territorial de educación correspondiente.

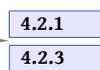
4.2.3 Dirección territorial correspondiente, en centros privados concertados, recurso de alzada.



 Anexos XIII, XIV

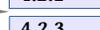


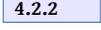
N



 Anexos XV, XVI

S



 4.2.2

### 5. MATRÍCULA





## RESOLUCIONES

### CALENDARIOS DE ADMISIÓN PARA EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

- Resolución anual por la que se aprueban los calendarios que regulan la admisión a cada provincia de la Comunitat Valenciana. El enlace estará activo en <http://www.ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/inicio> a medida que vayan publicándose.

### BACHILLERATO INTERNACIONAL

- [Resolución de 16 de mayo de 2017](#), de la Dirección General de Centros y Personal Docente, por la que se establecen las condiciones específicas de la admisión del alumnado en las enseñanzas de Bachillerato Internacional en el Instituto de Educación Secundaria Pere Boil de Manises.

### PROGRAMA EXPERIMENTAL PARA IMPARTIR LA DOBLE TITULACIÓN DE BACHILLER Y DE BACCALAURÉAT

- [RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2019](#), de la Dirección General de Centros y Personal Docente, por la que se establecen las condiciones específicas para la admisión del alumnado en la doble titulación de bachiller y de baccalauréat, a partir del curso 2019-2020, en los institutos de Educación Secundaria de la Comunitat Valenciana autorizados.
- Cuando se publique la resolución de centros autorizados para el curso 2020-2021, se activará el enlace correspondiente.



## RESULTADOS

### SORTEO PÚBLICO DE LA LETRA DE PRIORIDAD PARA RESOLVER LOS EMPATES

Anuncio y sorteo público de la letra de prioridad para resolver los empates en el procedimiento de admisión del alumnado de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato. Procedimiento anual.

Consultar el enlace: <http://www.ceice.gva.es/va/web/admision-alumnado/normativa>

## VACANTES EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

En esta página encontrará la información relativa a las vacantes que se ofrecen en los centros públicos y privados concertados. Puede seleccionar que la información se muestre por centro o por localidad. Si tiene alguna duda puede consultar la [Guía de centros](#).

El enlace estará activo a medida que avance la admisión del curso 2020-2021.



### DICCIONARIO DEL RECURSO

Estas son las palabras clave relacionadas con este recurso cuyas definiciones se encuentran en los siguientes enlaces:

- ▶ [D\\_0099](#): Adscripción
- ▶ [D\\_0100](#): Áreas de influencia
- ▶ [D\\_0101](#): Baremación
- ▶ [D\\_0102](#): Comisión municipal de escolarización
- ▶ [D\\_0103](#): Sorteo de la letra para resolver los empates
- ▶ [D\\_0104](#): Vacantes



### ENTIDADES E INSTITUCIONES

Relación de entidades e instituciones relacionadas con este recurso:

- ▶ Ayuntamiento del municipio
- ▶ Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

<http://www.ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado>



### FORMULARIOS

Estos son los formularios relacionados con este recurso, que hacen referencia al proceso

de admisión para el curso 2019-2020. Como consecuencia del cambio de normativa previsto, estos formularios se cambiarán para la admisión del curso 2020-2021. No obstante, se pueden encontrar en los siguientes enlaces:

- ▶ [F\\_0070](#): Anexo II: Solicitud de cambio de programa lingüístico.
- ▶ [F\\_0074](#): Anexo V: Solicitud para vacante que no existe.
- ▶ [F\\_0075](#): Anexo VI: Criterio renta de la unidad familiar.
- ▶ [F\\_0076](#): Anexo VII: Vacantes educación infantil.
- ▶ [F\\_0077](#): Anexo VIII: Vacantes educación primaria.
- ▶ [F\\_0078](#): Anexo IX: Vacantes educación secundaria obligatoria.
- ▶ [F\\_0079](#): Anexo X: Vacantes bachillerato.
- ▶ [F\\_0080](#): Anexo XI: Relación provisional de alumnado admitido.
- ▶ [F\\_0081](#): Anexo XII: Relación provisional de alumnado admitido en otro centro.
- ▶ [F\\_0082](#): Anexo XIII: Relación definitiva de alumnado admitido.
- ▶ [F\\_0083](#): Anexo XIV: Relación definitiva de alumnado admitido en otro centro.
- ▶ [F\\_0084](#): Anexo XV: Vacantes.
- ▶ [F\\_0085](#): Anexo XVI: Vacantes bachillerato.
- ▶ [F\\_0086](#): Anexo XVII: Graduado en educación secundaria.
- ▶ [F\\_0087](#): Solicitud de admisión para el programa experimental para impartir la doble titulación de bachiller y de baccalauréat.

Este documento no tiene valor jurídico.